



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-0266-00
 PROCESO: EJECUTIVO
 DEMANDANTE: PRIMEROS EN SEGURIDAD LTDA
 DEMANDADO: EN ARQUITECTURA S.A. GUIAR GRUPO DE INVER

Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para entrega de depósito judicial. Sírvase proveer.

Barranquilla, 17 de Junio de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
 Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico.
 Junio Diecisiete (17) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y la orden impartida por este despacho a través de auto de fecha 25 de mayo del 2021, donde se acepta transacción entre las partes y el escrito presentado por la parte demandante a través de su representante legal Dr. JOSE ALFONSO JOIRO FARFAN, se ordena el pago de los dineros y depósitos judiciales por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$227,185,224.00) a la parte demandante PRIMEROS EN SEGURIDAD LTDA. NIT 9004538448 a través de su apoderado judicial DR. MARIO FELIPE DAZA PEREZ identificado con CC 1026263362, con numero de oficio 2021000059 dentro del proceso de la referencia, de manera virtual y sin necesidad de impresión del formato DJ04, lo anterior según lo establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en los acuerdos PSAA15-10319 y PCSJA21-11731 29/01/2021 art 15 (párrafo).

Por lo anterior, la parte demandante podrá acercarse a la entidad bancaria BANCO AGRARIO, para realizar el retiro correspondiente, ya que el mismo se encuentra ordenado de manera virtual desde la plataforma de portal depósitos Judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
 JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº 102
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 21-06-2021	

ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4